REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 037 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 10 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo segundo de la Resolución Directoral Nº 027-2017-COFOPRI/DE del 06 de febrero de 2017 se encargó a la señora abogada Korintya Desiree Pinedo Gómez, trabajadora contratada bajo Contrato Administrativo de Servicios, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el encargo referido en el considerando que antecede; y, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que ejecuta la referida Oficina Zonal, es necesario encargar las funciones correspondientes al cargo de Jefe de dicha oficina;

Que, con Resolución Directoral Nº 101-2016-COFOPRI/DE del 23 de setiembre de 2016, se designó a partir del 26 de setiembre de 2016, al señor Russo Américo Núñez Miraval en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Puno;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Coordinación Descentralizada, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Directoral Nº 027-2017-COFOPRI/DE del 06 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, con eficacia anticipada al 06 de febrero de 2017, en adición a sus funciones, al señor Russo Américo Nuñez Miraval, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios del Orgenismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

JOSÉ LUIS QUINCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI